

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 029 Fecha Estado: 22/02/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320200002300	Verbal	CRONOTEC - LAMBORGHINI S.A.S	CENTRO COMERCIAL SANTA FE MEDELLIN P.H.	Auto resuelve recurso Incorpora expediente. Repone auto. Reprograma audiencia para los días 4 y 5 de septiembre de 2024 a partir de las 9:00 A.M.	21/02/2024		
05001310301320220016600	Ejecutivo Singular	DANILO SALDARRIAGA ROJAS	MINERA CROESUS S.A.S.	Auto cúmplase lo resuelto por el superior Rechaza de plano nulidad. Niega perdida de competencia. Requiere parte demandante.	21/02/2024		
05001310301320220027200	Verbal	CARLOS ENRIQUE GALLEG0 CARTAGENA	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Acta audiencia conciliación APROBAR la conciliación lograda en esta audiencia. Se decreta la terminación del proceso.	21/02/2024		
05001310301320240001200	Verbal	LUIS FERNANDO GUERRA LONDONO	EXPLANAN SAS	Auto admite demanda Reconoce amparo de pobreza. Decreta medida. Concede término. Ordena notificar.	21/02/2024		
05001310301320240001700	Verbal	MARTHA LILIA MOJICA RIAÑO	VIVIAN ANDREA MURILLO CARDENAS	Auto rechaza demanda Pono subsanar requisitos. Archivar.	21/02/2024		
05001310301320240002600	Verbal	MARIA AURORA LOPEZ DE PANIAGUA	CONDUCCIONES LAS ARRIERITAS	Auto admite demanda Concede término. Ordena notificar.	21/02/2024		
05001310301320240002900	Ejecutivo Singular	LEOPOLDO JOSE PELAEZ ARBELAEZ	JAIME ALBERTO TABARES OSSA.	Auto libra mandamiento ejecutivo Concede amparo pobreza. Concede término. Ordena notificar. Reconoce personería.	21/02/2024		
05001310301320240002900	Ejecutivo Singular	LEOPOLDO JOSE PELAEZ ARBELAEZ	JAIME ALBERTO TABARES OSSA.	Auto decreta medida cautelar Oficiar a las entidades citadas.	21/02/2024		
05001310301320240003400	Verbal	ESTEFANIA CANO CARO	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C.	Auto admite demanda Fija caución. Concede término. Ordena notificar. Reconoce personería.	21/02/2024		

ESTADO No 029		Fecha Estado: 22/02/2024				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320240003600	Ejecutivo Singular	INVERSIONES CANDARA SAS	GET MY HABIT SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Concede término. Ordena notificar. Reconoce personería.	21/02/2024		
05001310301320240003600	Ejecutivo Singular	INVERSIONES CANDARA SAS	GET MY HABIT SAS	Auto decreta medida cautelar Oficiar a las entidades citadas.	21/02/2024		
05001310301320240005700	Acción Popular	NATALIA BEDOYA BETANCUR	BANCOLOMBIA SA	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de tres (03) días so pena rechazo.	21/02/2024		
05001310301320240005900	Acción Popular	NATALIA BEDOYA BETANCUR	BANCOLOMBIA SA	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de tres (03) días so pena rechazo.	21/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ESTELLA MEJIA LONDOÑO
SECRETARIO (A)